

Sistema de Facturación EcPos - UCV

Impuestos (programar alícuotas en la impresora fiscal)

Como proceder para la aplicación del **10 %** (IVA) para los ingresos por transferencias, punto de ventas y deposito.

(Decreto Presidencial N° 2.602, publicado en la Gaceta Oficial N° 41.052 de fecha 14 de diciembre de 2016, se establece que las ventas de bienes muebles y prestación de servicios efectuadas a personas naturales que sean consumidores finales, hasta por la cantidad de Doscientos Mil Bolívares (Bs. 200.000,00), serán gravadas con la alícuota impositiva general del impuesto al Valor Agregado del diez por ciento (10%), siempre que tales ventas o prestaciones de servicios sean pagadas a través de medios electrónicos)

Para programar las tasas de impuestos la impresora no debe tener ventas iniciadas, por lo cual debe hacerse antes de iniciar las ventas o luego de un cierre Z

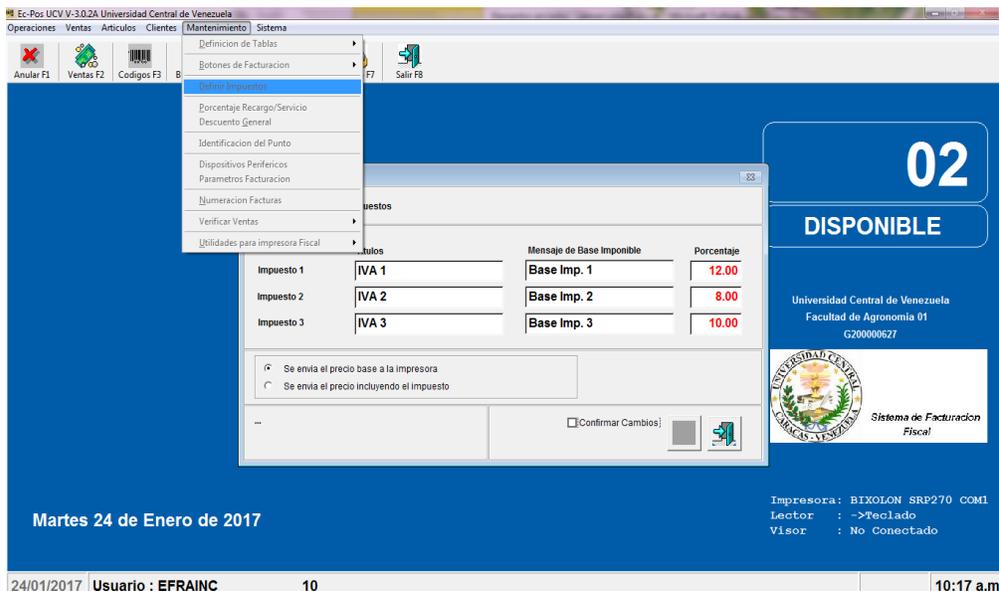
La impresora fiscal solo acepta que los impuestos se cambien un número limitado de veces, por lo cual se recomienda que no se abuse de esta opción, ya que una vez se alcance el límite de cambios, la impresora no aceptara más cambios de impuestos y se puede requerir cambiar la memoria fiscal.

En el Sistema de facturación Ec-POS –UCV, se debe realizar los siguientes ajustes:

1.- Definir Impuesto

Menú Mantenimiento → Definir Impuesto

Modificar la columna de porcentaje al Impuesto 3, donde dice 22.00 coloque 10.00 (ver la siguiente figura)



Seleccionar para habilitar iconos



Clic para guardar los cambios

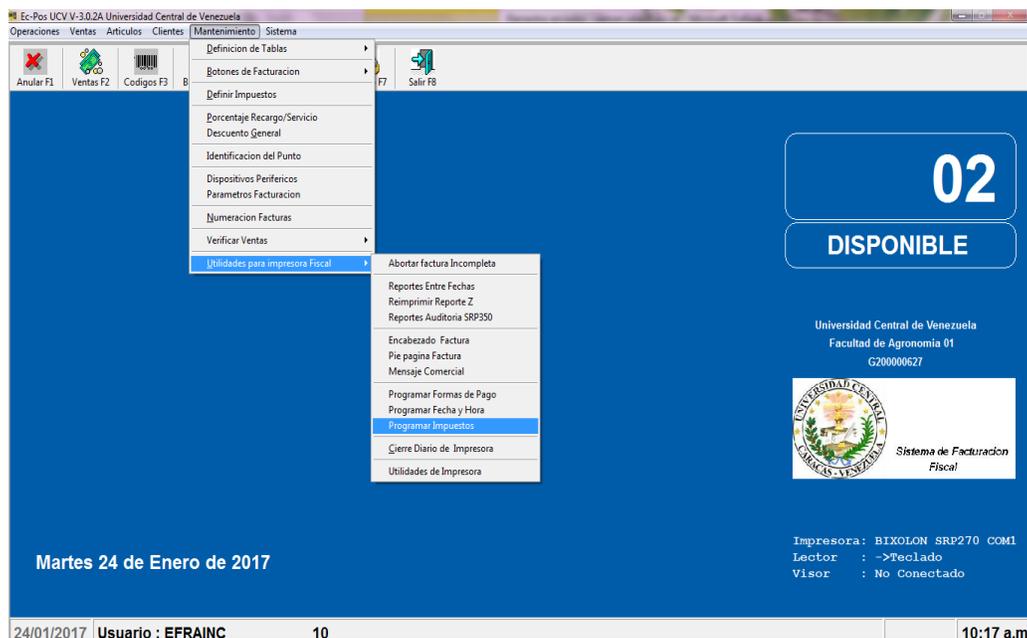


Clic para salir

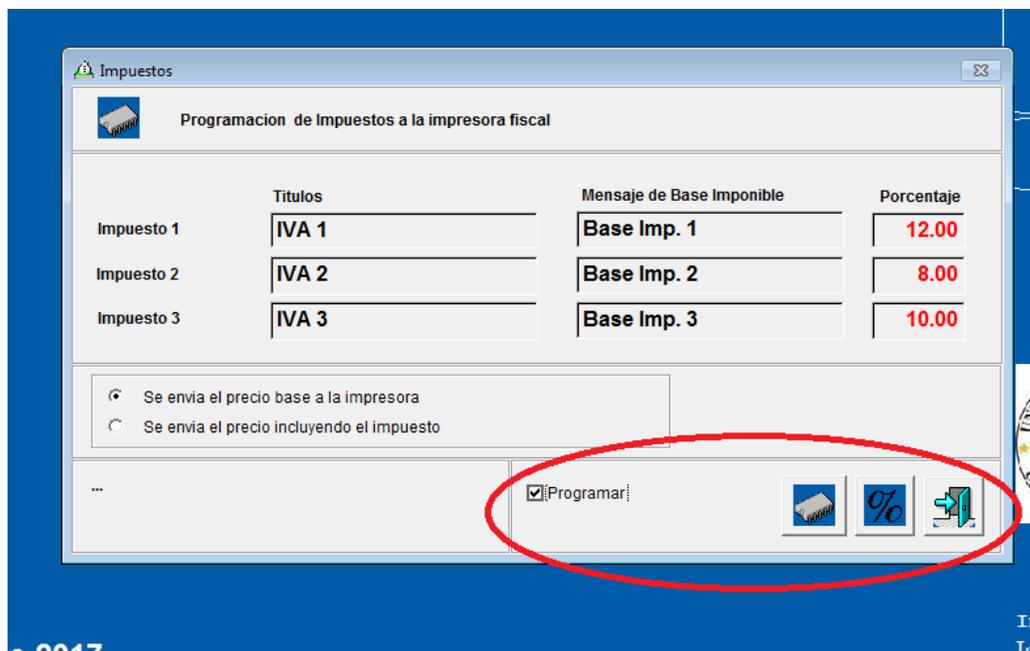


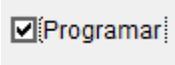
2.- Programar Impuesto en la impresora fiscal

Menú Mantenimiento → Utilidades Para Impresora Fiscal → Programar Impuestos



Modificar la columna del porcentaje para el impuesto 3. Donde dice 22.00 colocar 10.00 (ver la siguiente figura)





Habilitar la Opción de Programar

Haga clic en el icono



Haga clic en el icono



Salir



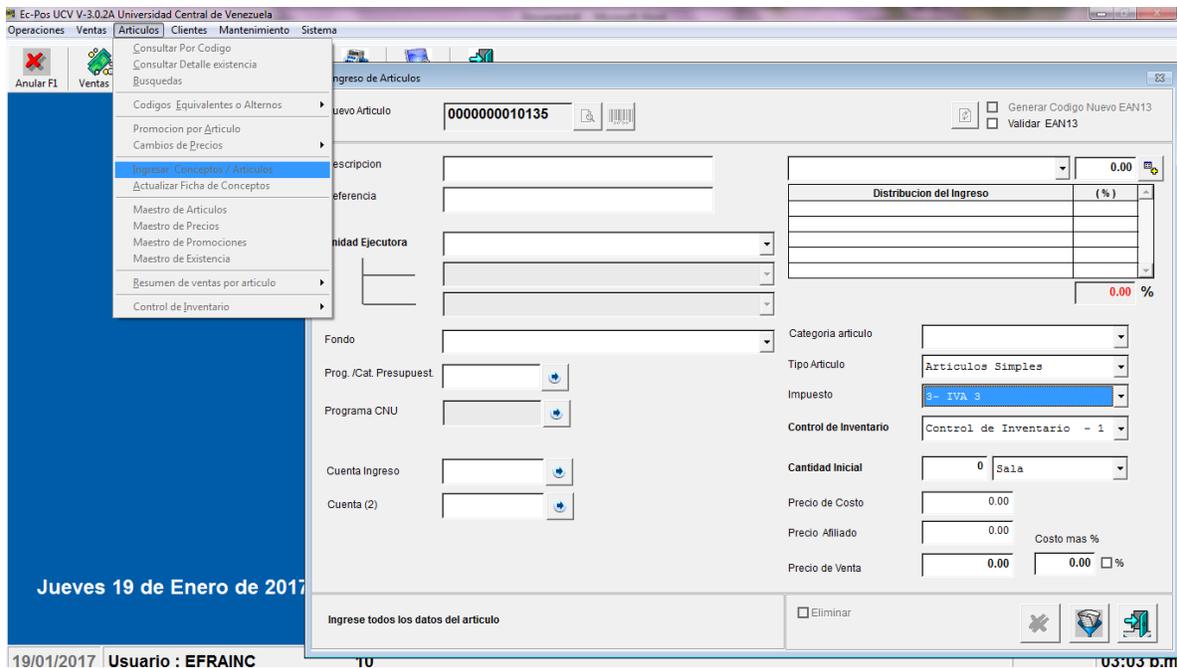
Dado que el IVA es solo para pagos con medios electrónicos deberá crear un nuevo código de artículo para diferenciar al momento de la facturación si el pago es en efectivo o electrónico.

Para cada uno de los artículos a facturar de su Facultad /Dependencia que posea IVA, usted debe:

Seleccionar del menú la opción ARTICULOS → Ingresar Conceptos/Artículo

Ingrese la información solicitada en cada uno de los campos de la ventana *Ingreso de Artículos*, y recuerde seleccionar el Impuesto número 3 (correspondiente al impuesto de 10.00%) (Ver figura)

Seleccione el botón Ingresar/Actualizar para guardar este nuevo Concepto en su Maestro de Artículo.



Culminado el proceso de ingresar al Sistema ECPOS los Conceptos/Artículos a facturar con IVA 10.00% , puede proceder abrir caja.

Recuerde preguntar antes de facturar a cada comprador el modo de pago; si es efectivo utilice el 'viejo' código de artículo y si es pago electrónico utilice el 'nuevo' código creado.

IMPORTANTE

Si tiene dudas para ingresar un Concepto/Artículo consulte el Manual De Usuario ubicado en la siguiente dirección

http://www.ucv.ve/fileadmin/user_upload/vrad/documentos/DTIC/manual_ecpos_ucv.pdf